

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Sábado, 10 de junio de 1995

Núm. 132

SUMARIO

Página

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios notificando expedientes administrativos 4129

Gobierno Civil de Zaragoza

Anuncios notificando expedientes sancionadores 4130

SECCION TERCERA

Generalitat Valenciana

Anuncio de los Servicios Territoriales de Castellón de la Consejería de Economía y Hacienda notificando a empresa deudora 4132

Excmo. Diputación de Zaragoza

Anuncio relativo a la contratación de las obras de renovación de los asientos de grada de la Plaza de Toros (primera fase) 4132

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro sobre subasta de bienes 4132-4133

Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago sobre subasta de bienes 4134

Anuncios de la Administración de Delicias sobre subastas de bienes 4134

Anuncios de la Administración de Las Fuentes sobre subastas de bienes 4135

Anuncio de la Administración de Calatayud sobre subasta de bienes 4136

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios relativos a acuerdos asignando categorías fiscales a diversos viarios 4136

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Anuncio relativo a expropiaciones por diversas obras 4137

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes muebles 4137

SECCION SEXTA

Corporaciones locales 4137-4140

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4140-4142

Juzgados de Instrucción 4143

Juzgados de lo Social 4143-4144

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Ainzón

Asamblea extraordinaria 4144

Comunidad de Regantes de Arándiga

Junta general extraordinaria 4144

Comunidad del Sindicato de Riegos de Boquiñeni

Junta general ordinaria 4144

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 26.460

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación de expediente sancionador para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.350/94. Expedientado: Enrique Sobrino Alvarez.

Motivo: Ley Orgánica 1/92, art. 25.1 (estupefacientes).

Zaragoza, 12 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 26.461

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución de expediente sancionador para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 75/95. Expedientada: Mónica Montes Gutiérrez.

Motivo: Infracción normativa extranjería.

Zaragoza, 12 de mayo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 26.548

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de Seneida Adames Torres en el domicilio indicado en el expediente administrativo que obra en esta Delegación del Gobierno y resultando imposible la práctica de la notificación del siguiente trámite de audiencia, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«28 de abril de 1995. Extranjería. Expte.: 12082/270. 1.1 Ex. trámite de audiencia.

En escrito de fecha 30 de marzo próximo pasado la Jefatura Superior de Policía de esta capital eleva a esta Delegación del Gobierno escrito proponiendo la extinción de la vigencia de su tarjeta de familiar de residente comunitario concedida por esta Delegación del Gobierno con una validez desde el día 10 de febrero de 1994 al 10 de febrero de 1999, fundamentándose en su comparecencia en esas dependencias el día 28 de marzo de 1995, en la que manifestó no convivir con su esposo, el ciudadano español Manuel Sanz López, teniendo ambos en la actualidad intención de solicitar el divorcio, así como su renuncia a la citada tarjeta de familiar de residente comunitario.

Por lo que, previa la adopción del oportuno acuerdo, se concede a la expedientada el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el término máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de recepción del presente escrito, pueda, si así lo desea, comparecer en el procedimiento alegando y presentando los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.» (Firmado.)

Sirva la presente publicación en el BOP de notificación a la interesada.

Zaragoza, 17 de mayo de 1995. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 25.652

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 28 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIFICACION | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTO |
|--------------|----------------------------|----------------|----------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 500042452841 | AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES | A58016726 | BARCELONA | 24.11.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500042542805 | J PRIETO | 37352926 | BARCELONA | 4.03.95 | 15.000 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 500042542945 | A PARDO | 46223028 | BARCELONA | 28.02.95 | 20.800 | | RD 13/92 | 048.0 |
| 500400828349 | M HERROJO | 33963458 | GAVA | 12.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400842711 | L CARBONELL | 36550686 | PREMIA DE MAR | 10.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400827709 | J RIUS | 39052258 | TERRASSA | 19.02.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500042430500 | F FIGUEROLA | 38475106 | VILANOVA I LA GELTRU | 30.11.94 | 50.000 | 1 | RD 13/92 | 087.1H |
| 500042439824 | L CARBONELL | 47681457 | LLEIDA | 6.10.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500400847149 | J ARIZA | 15826346 | PAMPLONA | 17.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400817856 | F CAMBRES | 20783402 | BENIFAYO | 23.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500101119547 | I MARIN | 16963458 | ALMUNIA DONA GODINA | 2.11.94 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 091.2 |
| 500042454114 | CERAMICAS DE CALATAYUD SA | A50140995 | CALATAYUD | 28.12.94 | 46.001 | | D121190 | 198.H |
| 500042347036 | J MORENO | 17435895 | CALATAYUD | 1.10.94 | 50.000 | 3 | RD 13/92 | 020.1 |
| 500042339260 | J PENALOSA | 17444321 | CALATAYUD | 12.06.94 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 500042375937 | H DA LUZ | B1003503 | EJEA DE CABALLEROS | 4.10.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500201368636 | M ROMERO | 25437821 | EJEA DE CABALLEROS | 15.01.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500101234312 | F GASCA | 25137769 | ENCINACORBA | 27.11.94 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500101230550 | A GIMENEZ | 25468829 | RICLA | 19.10.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500042365210 | A ANTUNA | 10471345 | TARAZONA DE ARAGON | 29.08.94 | 50.000 | 3 | RD 13/92 | 021.1 |
| 500201377121 | R CALVO | 16011435 | TARAZONA DE ARAGON | 10.11.94 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 500400785971 | L GARCIA | 73070841 | TARAZONA DE ARAGON | 10.12.94 | 40.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 500042351880 | DISTRIBUCIONES DIQUISA S L | B50480128 | UTEBO | 6.10.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500042442690 | SEMA EUROPA S A | A50187186 | ZARAGOZA | 28.09.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500100960374 | CONSTRUCCIONES RAMO Y CORT | B44005288 | ZARAGOZA | 3.12.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500042375184 | TRANS MODREGO S L | B50496678 | ZARAGOZA | 10.10.94 | 125.000 | | D130186 | |
| 500101229626 | V PEREIRA | Z 002938 | ZARAGOZA | 4.10.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101265333 | T ALDJOUMA | Z 005252 | ZARAGOZA | 19.10.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101227836 | O RODRIGUEZ | 09777428 | ZARAGOZA | 7.10.94 | 25.000 | | D130186 | |
| 500101228518 | A GARCIA | 17438660 | ZARAGOZA | 28.09.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101229389 | F VILLUENDAS | 17702092 | ZARAGOZA | 17.10.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500201369446 | J BUENO | 17713669 | ZARAGOZA | 24.01.95 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500101288199 | O FUERTES | 25171889 | ZARAGOZA | 4.02.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101152472 | V GUILLEN | 25449826 | ZARAGOZA | 14.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101257373 | H PERALTA | 25452083 | ZARAGOZA | 3.03.95 | 100.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500042392091 | A ASENSIO | 25455822 | ZARAGOZA | 16.07.94 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 500042467856 | R FERNANDEZ | 29088309 | ZARAGOZA | 5.10.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500042396539 | F SILVA | 29103779 | ZARAGOZA | 15.05.94 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 500101228490 | Y ESPINOSA | 29125396 | ZARAGOZA | 30.09.94 | 70.000 | | D130186 | |
| 500042334352 | D RUZ | 40851639 | ZARAGOZA | 19.06.94 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |

Núm. 25.653

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 28 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIFICACION | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTO |
|--------------|--------------|----------------|--------------|----------|---------|-------|----------|------|
| 500400828337 | J YU | A 064639 | ALICANTE | 4.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500201360467 | S SALAS | 17203340 | CABO HUERTAS | 12.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIFICACION | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTO |
|--------------|--------------------------|----------------|----------------------|----------|---------|-------|------------|-------|
| 500201420609 | GRAFICAS BEYCO SA | A08619363 | BARCELONA | 14.03.95 | 26.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500201420622 | E GOMEZ | 38430877 | BARCELONA | 14.03.95 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 050. |
| 500042500677 | S CRIADO | 43500756 | CERDANYOLA VALLES | 27.01.95 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500042500665 | S CRIADO | 43500756 | CERDANYOLA VALLES | 27.01.95 | 25.000 | | D130186 | |
| 500201435662 | J BAS | 37246116 | LA GARRIGA | 23.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400817406 | K CONSTABLE | B 051933 | MANRESA | 14.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400847411 | L PAZ | 52174769 | MONTCADA I REIXAC | 21.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500201360352 | M GOMEZ | 01613011 | S COLOMA GRAMANET | 11.03.95 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 500201360431 | G PEREZ | 35088129 | SABADELL | 12.03.95 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 050. |
| 500201420683 | J MARTINEZ | 39673714 | SABADELL | 14.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500400835172 | P PINEDA | 39159689 | TERRASSA | 23.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400843636 | J PLA | 35008243 | VILADECANS | 18.03.95 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 050. |
| 500400828726 | M LOPEZ | 32337026 | CORUNA A | 21.03.95 | 25.000 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 500042523586 | J ALGARRA | 04534069 | SAN LORENZO PARRILLA | 8.03.95 | 100.000 | | D130186 | |
| 500042522892 | J ALGARRA | 04534069 | SAN LORENZO PARRILLA | 8.03.95 | 125.000 | | D130186 | |
| 500042479240 | A GARCIA | 24206843 | HERNAN VALLE | 13.01.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 098. |
| 500042522077 | TRANSPORTES ANDEVALO S L | B21014675 | HUELVA | 11.02.95 | 125.000 | | D130186 | |
| 500201421420 | N KAOLA | HU000654 | AYERBE | 19.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500042475002 | F MACHADO | 18024740 | FRAGA | 20.03.95 | 20.800 | | RD 13/92 | 048. |
| 500201367206 | R CUBERO | 25430050 | HUESCA | 28.01.95 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500400846935 | S MARTINEZ | 25945990 | JAEN | 15.03.95 | 32.500 | | RD 13/92 | 050. |
| 500042507660 | LERIPLAS S A | A25078072 | LLEIDA | 8.02.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500201360339 | A NDEKUZ | B 065860 | LLEIDA | 11.03.95 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 500400846947 | J JIMENEZ | 16530916 | ARNEDO | 16.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400843715 | J GONI | 16561340 | BO VAREA | 19.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500400835019 | M MARTIN | 07228412 | ALPEDRETE | 21.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400843259 | A AAROUBI | AL007210 | COLMENAR VIEJO | 16.03.95 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 500201420993 | J MARTIN | 01496206 | FUENLABRADA | 16.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500101253999 | A PASLEA | 00744655 | MADRID | 21.03.95 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500400847356 | J DE CALATAYUD | 01479681 | MADRID | 20.03.95 | 30.000 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 500400827928 | R GAMELLA | 05354780 | MADRID | 18.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400828570 | F REDONDO | 05371482 | MADRID | 14.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400817261 | R REMACHA | 07211708 | MADRID | 8.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400827965 | J LOPEZ | 11792110 | MADRID | 18.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400816347 | M TODA | 15780914 | MADRID | 11.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500400828404 | P VILARRUBI | 37694897 | MADRID | 17.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400827953 | A CAMARA | 00549649 | SANT TOMAS | 18.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500201435510 | F VINUELA | 07691458 | SALAMANCA | 22.03.95 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500042550164 | J HERNANDEZ | 17206939 | SEVILLA | 10.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101111020 | R CUESTA | 72881802 | GOMARA | 28.03.95 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500400835226 | A MARTINEZ | 15923884 | HONDARRIBIA | 23.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400828568 | J LEON | 35774649 | SAN SEBASTIAN | 14.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400824447 | J ZUNZUNEGUI | 15975389 | TOLOSA | 30.01.95 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500042551193 | H FELDMAN | TE000351 | ALCORISA | 14.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500400843521 | J RUBIO | 17197679 | CALANDA | 17.03.95 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 500400827886 | J HERRERA | 03780892 | TOLEDO | 25.02.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500201421353 | E RODRIGUEZ | 85029745 | BUNOL | 18.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500201420543 | V P BROKER AIE | G96057971 | VALENCIA | 13.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500400817959 | A ARCON | 22692909 | VALENCIA | 24.03.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500400846650 | M FERRERO | 25415738 | VALENCIA | 11.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500101319962 | C GIL | 72964339 | ALMUNIA DONA GODINA. | 23.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500201421419 | J CAMPILLOS | 17728433 | CADRETE | 18.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500042341630 | A MELERO | 17441673 | CALATAYUD | 28.01.95 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 500042483060 | M ARRANZ | 17034562 | MALLEN | 27.12.94 | 16.000 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 500400835123 | J LAUSIN | 17443008 | MONREAL DE ARIZA | 22.03.95 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 500201421651 | L GIMENO | 17867205 | PANIZA | 19.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500101251152 | E BRITO | Z 006131 | ZARAGOZA | 17.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101319925 | J CASTILLO | 17071245 | ZARAGOZA | 22.03.95 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500042550358 | F BRUNA | 17138461 | ZARAGOZA | 19.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 101.1 |
| 500042551820 | J CIPRES | 17139897 | ZARAGOZA | 22.03.95 | 26.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500101287717 | J CAMPOS | 17141372 | ZARAGOZA | 26.03.95 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500042523641 | J PITARCH | 17145599 | ZARAGOZA | 11.03.95 | 50.000 | 3 | RD 13/92 | 021.4 |
| 500042501888 | J PUERTOLAS | 17160366 | ZARAGOZA | 3.02.95 | 46.001 | | D121190 | 198.H |
| 500042525819 | F PEÑA | 17197150 | ZARAGOZA | 4.03.95 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 500400843466 | J LAFUENTE | 17201236 | ZARAGOZA | 17.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 500400823832 | V ESPINO | 17204525 | ZARAGOZA | 22.01.95 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 500101294310 | A DUVAL | 17206307 | ZARAGOZA | 28.01.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500400816281 | J JABAL | 17428029 | ZARAGOZA | 9.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500101317321 | M GARCIA | 17719507 | ZARAGOZA | 9.03.95 | 25.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500101267111 | A MORENO | 17739389 | ZARAGOZA | 8.02.95 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500101267123 | A MORENO | 17739389 | ZARAGOZA | 8.02.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101320022 | E FERRER | 17743469 | ZARAGOZA | 23.03.95 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500101159818 | E YOVANOVICH | 17849632 | ZARAGOZA | 16.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500400843338 | J ALMUDEVAR | 17859160 | ZARAGOZA | 16.03.95 | 40.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 500101316274 | J MUNOZ | 18404918 | ZARAGOZA | 14.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500400820430 | J HERNANDEZ | 25134066 | ZARAGOZA | 21.01.95 | 25.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500400820077 | F ADAN | 25139535 | ZARAGOZA | 16.01.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 500101140950 | P CASADO | 25152733 | ZARAGOZA | 25.03.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 098. |
| 500101229894 | A RIVEIRO | 25178239 | ZARAGOZA | 19.03.95 | 70.000 | | D130186 | |

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIFICACION | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTO |
|--------------|--------------|----------------|--------------------|----------|---------|-------|------------|-------|
| 500101229900 | A RIVEIRO | 25178239 | ZARAGOZA | 19.03.95 | 50.000 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 500101252454 | J HERNANDEZ | 25187320 | ZARAGOZA | 13.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101252880 | A DELGADO | 25430955 | ZARAGOZA | 23.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101257208 | J YUSTE | 25433805 | ZARAGOZA | 21.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500400762909 | S GONZALEZ | 25445994 | ZARAGOZA | 18.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500201367346 | D MARIN | 25448665 | ZARAGOZA | 28.01.95 | 40.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 500101259825 | J MARTINEZ | 25465830 | ZARAGOZA | 18.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101182970 | A HERNANDEZ | 25476435 | ZARAGOZA | 27.03.95 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500201421493 | P CHARLES | 29086437 | ZARAGOZA | 19.03.95 | 35.000 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 500101320617 | A JIMENEZ | 29088194 | ZARAGOZA | 20.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500101295295 | R FERNANDEZ | 29088309 | ZARAGOZA | 18.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500042507039 | M ARANDA | 29094830 | ZARAGOZA | 13.03.95 | 70.000 | | D130186 | |
| 500042536623 | J FUOLI | 29097633 | ZARAGOZA | 19.03.95 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 500101240828 | H VENTURA | 29108354 | ZARAGOZA | 4.01.95 | 16.000 | | RD 13/92 | 080.1 |
| 500101177390 | A BORJA | 30170540 | ZARAGOZA | 21.03.95 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500400847502 | J RUIZ | 31556951 | ZARAGOZA | 21.03.95 | 25.000 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 500101147993 | F MILLOS | 36151243 | ZARAGOZA | 13.03.95 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 500101285034 | S DURBAN | 39186311 | ZARAGOZA | 29.01.95 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500042551181 | G AZNAR | 43516047 | ZARAGOZA | 14.03.95 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 500400843351 | J ONATE | 44626521 | ZARAGOZA | 16.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500201420981 | J MARTINEZ | 25426785 | ALBERITE DE SAN JU | 16.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 500400843284 | J MARTINEZ | 25426785 | ALBERITE DE SAN JU | 16.03.95 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |

SECCION TERCERA

Generalitat Valenciana

CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicios Territoriales de Castellón
(Oficina Liquidadora de Vinaròs)

Núm. 23.939

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones realizadas de acuerdo con el artículo 52, apartado d), de la Ley General Tributaria que a continuación se relacionan en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que hayan podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes; el ingreso deberá verificarse en la cuenta restringida de colaboración de tributos, precios públicos y sanciones, abierta en cualquier de las entidades colaboradoras que aparezcan en el anexo Y de la Orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 1993 (Bancos de Alicante, Bilbao Vizcaya, Central Hispano, Crédito Agrícola, Exterior de España, Valencia, Bancaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo de Carlet, Onteniente, Sagunto y Agrupación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana), con la advertencia de que transcurridos dichos plazos les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Valor declarado: 15.000.000.

Valor comprobado: 22.148.997.

Nombre: Grupo Peñíscola Urbana, S.L. CIF: B-50.422.047.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 11, 2.º, 50004 Zaragoza.

Concepto: Venta.

Liquidación/año: 13-AJ/95.

Importe: 36.823 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de la Consellería de Economía y Hacienda u oficina liquidadora, o reclamación en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro; contra las bases, además de los recursos anteriores, podrán promover la tasación pericial contradictoria.

Vinaròs a 5 de abril de 1995. — El liquidador, Carlos Pérez-Marsá Hernández. — Visto bueno: El director territorial, José Luis Villamarín Vázquez.

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 30.666

ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de renovación de los asientos de grada de la Plaza de Toros (primera fase).

Mediante decreto número 872, de fecha 29 de mayo de 1995, se aprobó el proyecto técnico, así como los pliegos que han de regir la contratación de las obras de renovación de los asientos de grada de la Plaza de Toros (primera fase). En cumplimiento de la legislación vigente se somete a información

pública el proyecto durante quince días. Asimismo se exponen al público los pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días.

Simultáneamente se convoca concurrencia de ofertas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto. — Obras de renovación de los asientos de grada de la Plaza de Toros (primera fase).

B) Presupuesto de contrata. — 14.381.355 pesetas, IVA incluido.

C) Plazo de ejecución. — Queda fijado entre el 3 de julio y el 1 de septiembre, tras la firma del acta de comprobación del replanteo.

D) Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

E) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Unidad de Contratación antes de las 14.00 horas del décimo día hábil siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP. Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

F) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

Zaragoza, 5 de junio de 1995. — La jefa de la Sección de Contratación.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subastas de bienes

Núm. 29.963

Don Jesús Martínez Asensio, en sustitución del jefe del Servicio de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Manufacturas Cuesta, S.A., CIF A-50.123.801, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Manufacturas Cuesta, S.A., por diligencia de fecha 3 de diciembre de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número A-50.123.801-MAN.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 el de 3.015.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, acreedores hipotecarios y pignoratarios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes).

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote número 1

Prensa excéntrica, de 20 toneladas métricas, marca "T de G", de 1,5 CV.
 Taladradora "Mugui TSM 16".
 Bomba de agua tipo "M 140 F Siti".
 Bomba "Itur", tipo BB-9, número 279079.
 Bomba "Itur", tipo BC-15, número 266930, capacidad 350.000 L/M.
 Equipo de soldadura autógena.
 Equipo completo de proyección de polvo, marca "Sames", compuesto por: cuatro generadores electrostáticos "GN990 B-L", 6 pistolas electrostáticas polvo "JR-G2", un depósito succión polvo "CSV L/2", y depósito para seis venturis y un depósito para un venturis.
 Tipo de subasta en primera licitación: 3.015.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 2.261.250 pesetas.
 Tramos: 50.000 pesetas.

Lote número 2

Sierra de cinta y limadora marca "MM".
 Ordenador PC marca "Investronic".
 Tipo de subasta en primera licitación: 300.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 225.000 pesetas.
 Tramos: 5.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa en bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar los bienes durante los días 29 y 30 de junio, en los lugares que a continuación se señalan, llamando previamente al depositario señor Cuesta al teléfono 27 49 80.

Los bienes del lote número 1 se encuentran en el polígono industrial San Miguel, calle L, núm. 2, de Villanueva de Gállego, y los del lote número 2 en el polígono industrial Las Navas, calle Escorpio, núm. 5, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Zaragoza, 30 de mayo de 1995. — P.S., Jesús Martínez Asensio.

Núm. 29.964

Don Jesús Martínez Asensio, en sustitución del jefe del Servicio de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Europea Standard, S.L., CIF B-50.226.984, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles embargados a la deudora Europea Standard, S.L., por diligencias de fechas 8 de noviembre de 1994 y 9 de enero de 1995, practicadas en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B-50.226.984-EUR.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1, el de 13.866.906 pesetas; para el lote número 2, el de 3.705.000 pesetas; para el lote número 3, el de 1.500.000 pesetas, y para el lote número 4, el de 900.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, acreedores hipotecarios y pignoratios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 23 de mayo de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación. (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote número 1

Urbana. — Nave industrial señalada con el número 7, con terreno descubierto anejo en Pinseque, partida de "Viñales", de 600 metros cuadrados de superficie total en base. La nave propiamente dicha ocupa una superficie en su planta baja de 460 metros cuadrados. Encima de la nave, y sobre parte de ella, existe una zona para oficinas, provista de escalera interior que da acceso a sus dos plantas superiores. El resto de la superficie en base, es decir, 140 metros cuadrados, se destina a terreno descubierto anejo, para servidumbre de paso y viales, en su día. Linda el conjunto: al norte, con naves industriales números 5 y 6; sur, este y oeste, con terreno de Urbanizadora Salomé, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, finca número 7.126 triplicado, folio 4, libro 81, tomo 1.820. Con cargas, expresadas en condición 9.ª del presente edicto.

Tipo de subasta en primera licitación: 13.866.906 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 10.400.180 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote número 2

Una máquina ingleteadora "Ein-Port".
 Un grupo de agua a presión "Karcher".
 Un grupo de soldadura "Zafiro".
 Un ordenador "Canon", con impresora.
 Una fotocopidora "Develop", modelo 2360.
 Un fax "Canon", modelo 220.
 Un tablero de dibujo "Imasoro".
 Un ordenador "Graphix Supersprint", para rotulación, con escáner "Graphix".
 Tipo de subasta en primera licitación: 3.705.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 2.778.750 pesetas.
 Tramos: 50.000 pesetas.

Lote número 3

Un vehículo tipo turismo, marca "Renault" modelo R 21 TI, con matrícula Z-3336-AH.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.125.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote número 4

Un vehículo tipo camión furgón, marca "Mercedes Benz", modelo L 407 D, matrícula T-2593-O.

Tipo de subasta en primera licitación: 900.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 675.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa en bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar los bienes en los lugares, días y horas que a tal efecto se señalarán en el tablón de anuncios de esta Delegación. La información se suministrará asimismo llamando al teléfono 44 32 22 (extensiones 261 ó 267).

8.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

9.ª Las cargas y gravámenes que afectan al lote número 1 y que han de quedar subsistentes son:

—Hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, por importe pendiente a fecha 22 de mayo de 1995 de 9.296.094 pesetas, más los intereses devengados y no liquidados desde la fecha 16 de mayo de 1995.

—Con una condición resolutoria en garantía de precio aplazado, a favor de Ana María Hernández Crespo y Ana Patricia García Corral, por mitad e iguales partes, por un total entre ambas de 2.737.000 pesetas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1995. — P.S., Jesús Martínez Asensio.

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE SANTIAGO Núm. 29.965

Doña María Isabel Seco Val, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Juan José Espartosa Boroa, por varios conceptos, correspondientes a varios ejercicios, importando la deuda la cantidad de 5.649.278 pesetas por principal, recargo de apremio e intereses de demora, más 200.000 pesetas calculadas para costas, ascendiendo juntos a la cantidad de 5.849.278 pesetas, se ha dictado con fecha 29 de mayo de 1995 la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Juan José Espartosa Boroa, por diligencia de fecha 9 de marzo de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Unidad de Recaudación de Arrabal con el número 17.263.947/ESP.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo para la subasta el que indicará.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento de la misma se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), como sigue:

1.ª La subasta se celebrará el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, en los locales de la AEAT.

2.ª Los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo 240, matrícula HU-0112-G.

3.ª Los bienes se encuentran en los locales del depositario don José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93), donde podrán ser examinados.

4.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

6.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, apremios y costas del procedimiento.

7.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

9.ª Lotes, tipos y tramos:

Lote único

Un vehículo "Mercedes Benz 240", matrícula HU-0112-G.

Valoración tipo de subasta en primera licitación: 252.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 189.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

10.ª Si al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11.ª La notificación de subasta al deudor se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente edicto.

Zaragoza, 30 de mayo de 1995. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Isabel Seco Val.

ADMINISTRACION DE DELICIAS**Subastas de bienes Núm. 29.968**

Doña Amparo Mediel López, jefa de Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias, de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la deudora a la Hacienda Pública Pinturas Subi-

rón, S.L., con CIF B-50.090.497, por los conceptos de IVA, 2T, 3T y 4T del año 1993, e importe pendiente por principal y recargo de apremio de 5.585.502 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Pinturas Subirón, S.L., por diligencia de fecha 6 de junio de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias (calle Conde de la Viñaza, 12) se sigue con el número B-50.090.497- PIN.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria de Zaragoza el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado en cada lote.

Notifíquese esta providencia a la deudora, acreedores hipotecarios y pignoratios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 24 de mayo de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único

Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-4703-AD.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 181.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 135.750 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

2.ª Sobre el bien que se subasta no recaen cargas ni gravámenes que hayan de quedar subsistentes.

3.ª Todo licitador deberá constituir ante la Caja General de Depósito el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

7.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa en bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.ª Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 24 de mayo de 1995. — La jefa de Sección, Amparo Mediel López.

Núm. 29.969

Doña Amparo Mediel López, jefa de Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias, de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la deudora a la Hacienda Pública Cevime Mecanografía Audiovisual, S.L., con CIF B-50.323.146, por los conceptos de IRPF, impuesto de actividades económicas, e importe pendiente por principal y recargo de apremio de 632.858 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Cevime Mecanografía Audiovisual, S.L., por diligencia de fecha 24 de noviembre de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número B-50.323.146- CEV.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado en cada lote.

Notifíquese esta providencia a la deudora, acreedores hipotecarios y pignoratios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único

Un vehículo marca "Citroën AX 11 RE", matrícula Z-8534-AH.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 175.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 131.250 pesetas.
Tramos: 2.500 pesetas.

2.ª Sobre el bien que se subasta no recaen cargas ni gravámenes que hayan de quedar subsistentes.

3.ª Todo licitador deberá constituir ante la Caja General de Depósito el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

7.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa en bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.ª Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 24 de mayo de 1995. — La jefa de Sección, Amparo Mediel López.

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES**Subastas de bienes****Núm. 29.967**

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Las Fuentes;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Adolfo Gracia Abejar, con DNI número 17.833.428, por un importe de 1.368.585 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor Adolfo Gracia Abejar por diligencia de fecha 15 de marzo de 1994, practicada en el expediente administrativo de apremio que en la Unidad de Recaudación de Las Fuentes se sigue con el número 17.833.428/GRA.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 200.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.» (Rubricado y sellado.)

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 3 de enero de 1991), que son las siguientes.

1.ª La subasta se celebrará el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, en los locales de la Delegación de la AEAT (sitios en calle Albareda, 16, de Zaragoza).

2.ª El bien a subastar es el que se detalla a continuación:

Lote único

Un vehículo tipo turismo, marca "Renault", modelo "Clio 1.4", con matrícula Z-8821-AM.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 525.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

3.ª El citado bien se encuentra depositado bajo la custodia de don José María Sisamón Lajusticia, avenida de Tenor Fleta, 10 (teléfono 38 54 61), donde podrá ser examinado hasta el día anterior al de la subasta.

4.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Públi-

co de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. El depósito en metálico se realizará en la Caja General de Depósitos de la Delegación, aportándose a la Mesa de subasta el justificante correspondiente. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

5.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

6.ª No existen cargas, gravámenes, etc. que afecten al bien objeto de la subasta.

7.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

9.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en la primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10. Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Alberto Ortega Monge.

Núm. 29.967

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Las Fuentes;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Bullmen, S.L., con CIF número B-50.091.552, por un importe de 990.152 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes embargados a la deudora Bullmen, S.L., por diligencia de fecha 9 de noviembre de 1994, practicada en el expediente administrativo de apremio que en la Unidad de Recaudación de Las Fuentes se sigue con el número B-50.091.552/BUL.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 200.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, acreedores hipotecarios y pignoratios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.» (Rubricado y sellado.)

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 3 de enero de 1991), que son las siguientes.

1.ª La subasta se celebrará el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, en los locales de la Delegación de la AEAT (sitios en calle Albareda, 16, de Zaragoza).

2.ª El bien a subastar es el que se detalla a continuación:

Lote único

Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca "Opel", modelo "Kadett T Van", matrícula Z-0697-AF.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 150.000 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

3.ª El citado bien se encuentra depositado bajo la custodia de don José María Sisamón Lajusticia, avenida de Tenor Fleta, 10 (teléfono 38 54 61), donde podrá ser examinado hasta el día anterior al de la subasta.

4.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. El depósito en metálico se realizará en la Caja General de Depósitos de la Delegación, aportándose a la Mesa de subasta el justificante correspondiente. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en

que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

6.ª No existen cargas, gravámenes, etc. que afecten al bien objeto de la subasta.

7.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

9.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en la primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10. Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Alberto Ortega Monge.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Subasta de bienes Núm. 29.970

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Administración de Calatayud de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra José Serrano Gil, con NIF núm. 17.419.752 y domicilio en paseo de San Nicolás de Francia, 3, 50300 Calatayud, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de IRPF actas de inspección, IRPF otras liquidaciones practicadas por la Administración, IRPF pagos fracc., IRPF actas de ret. trab., IRPF sanción, IRPF declar. anual, sanciones tributarias, IVA actas de inspec., recargos según autol. y cuota de la Cámara de Comercio, que ascienden a un total de 17.684.031 pesetas, más los intereses de demora y costas pendientes, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor José Serrano Gil por diligencia de fecha 1 de octubre de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el número 17.419.752/SER.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 30 de junio de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 el de 6.000.000 de pesetas y para el lote número 2 el de 600.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 22 de mayo de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.»

La subasta se regirá por las condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre).

1.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Derecho de traspaso del establecimiento mercantil sito en los bajos del número 14 del paseo de Cortes de Aragón (paseo), destinado a la industria de cafetería-bar, conocido e identificado por el nombre de Mesón Don José.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 6.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.500.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Lote número 2

Una cafetera exprés, marca "Maireli", de dos grupos, número 44289.

Una máquina registradora, eléctrica, marca "Regia", número 205.

Un molinillo de moler café, eléctrico, marca "Maireli", número 2445.

Un botellero frigorífico con cuatro puertas en la encimera, de acero inoxidable.

Un horno microondas, marca "Menú Mester".

Una cámara de cocina, de tres cuerpos, de acero inoxidable, marca "Comarsa".

Diez mesas de madera.

Cuarenta sillas de madera, con asiento de anea.

Un televisor en color, marca "Thomson", de 24 pulgadas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 450.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación(modificado por el Real Decreto 448 de 1995).

7.ª Toda persona interesada en la subasta podrá examinar los bienes en el local donde se encuentran depositados, en paseo de Cortes de Aragón, número 14 (paseo), poniéndose en contacto con el depositario don José Serrano Gil (teléfonos 88 62 51 y 88 36 20).

Calatayud, 23 de mayo de 1995. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 23.049

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 7.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 7.ª a efectos de licencias de apertura y 3.ª para los restantes tributos municipales, para el viario peatonal de nueva apertura situado entre las calles Zaragoza la Vieja y Levante, para el que, asimismo, se aprueba la denominación "Conchita Carrillo".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 23.050

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 6.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 6.ª a efectos de licencias de apertura y 3.ª para los restantes tributos municipales, para cuatro viarios de nueva apertura situados junto a la avenida de San Juan de la Peña, para los que, asimismo, se aprobaron las denominaciones "Sierra de Gúdar", "Mas de las Matas", "Francisco Oliván Bayle" y "Valle de Bujaruelo".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 28.914

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto de mejora de trazado y pavimento en las carreteras N-330, N-232 y N-122, clave 33-Z-2890, aprobado con fecha 5 de abril de 1993, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE de 31 de diciembre de 1994), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 28 de junio de 1995, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Bulbunte, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica, y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle Coso 25, cuarta planta, de Zaragoza), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde del mencionado Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º. Dichos propietarios podrán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 24 de mayo de 1995. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Angel Moranco Saumench.

Relación que se cita

Finca, nombre, dirección, parcela, polígono, superficie a expropiar (en metros cuadrados), naturaleza y otras afecciones

Término municipal: Bulbunte

3.0. Joaquín Murillo Ortego. Plaza de San Francisco, 18, 50540 Borja (Zaragoza). 41a. 17. 590. C.R. 590 metros cuadrados de cosecha.

3.0. Pilar y Concepción Tardío Ballo. Paseo de Fernando el Católico, 36, 50009 Zaragoza. 41a. 17. 590. C.R. 590 metros cuadrados de cosecha.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 28.734

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de María Felisa Solares Hernando por débitos al régimen general y autónomos, importando los débitos por principal, más recargo de apremio (20%) y costas presupuestadas, la cantidad de 711.089 pesetas, se ha dictado con fecha 26 de mayo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de mayo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de María Felisa Solares Hernando embargados por diligencia de fecha 14 de noviembre de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de julio de 1995, a las 11.00 horas, en los locales de esta Unidad (sitos en calle Monasterio de Samos, 27, Administración de la Seguridad Social número 6, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre de 1991).

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, así como al cónyuge de la deudora.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una lijadora marca "Joya", modelo W-611.

Una lijadora pequeña de hacer orillos, modelo "Kunzle-Train".

Una ingleteadora marca "Legna".

Tipo de subasta en primera licitación: 330.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 247.500 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

4.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.º Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

11.º La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 26 de mayo de 1995. — La recaudadora ejecutiva.

SECCION SEXTA

ALADREN

Núm. 26.535

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Aladrén, por unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el 17 de abril de 1995, informó favorablemente en todos sus términos la cuenta general del presupuesto municipal de 1994.

Dicho expediente, depositado en las oficinas municipales, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparaciones u observaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones durante el preceptivo período de exposición pública, el expediente quedará sometido a la aprobación de la asamblea vecinal, sin necesidad de nuevo dictamen por parte de la Comisión Especial de Cuentas.

Aladrén, 17 de abril de 1995. — El presidente de la Comisión Especial de Cuentas.

BREA DE ARAGON

Núm. 26.539

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1994 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Brea de Aragón, 15 de mayo de 1995. — El alcalde, José María Ruiz Grima.

CALATAYUD Núm. 26.082

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que Ramón Díaz de los Bernardos, en representación de Enaco, S.A., ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de distribución para la venta mayorista en el polígono industrial La Charluca, parcela G-7, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOP.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 11 de mayo de 1995 — El alcalde.

CARIÑENA Núm. 26.262

El Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de Cariñena, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad, afectando a la unidad de actuación número 15, así como a dos parcelas de suelo urbano colindantes con esta unidad de actuación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, para que en el plazo de un mes el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Cariñena, 11 de mayo de 1995. — El alcalde.

CASPE Núm. 26.086

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación del perímetro y nueva delimitación del polígono de actuación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana, instado por Carmen Ferrer Peralta.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146.2 del Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio, se expone al público por espacio de quince días.

Caspe, 15 de mayo de 1995. — El alcalde.

CASPE Núm. 26.087

Tomás Balach Puig solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de almacenamiento de gas licuado de petróleo (propano), con un depósito fijo aéreo de 2,45 metros cúbicos de capacidad en una vivienda unifamiliar sita en Caspe, en la partida "Las Fajuelas", parcela número 1.015 del polígono 53.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultasen afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Caspe, 12 de mayo de 1995. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 26.251

José Luis Franca Domínguez ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para instalación y funcionamiento de un aprisco para ganado ovino, a ubicar en Valdemoro, en término municipal de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 12 de mayo de 1995. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO Núm. 26.540

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 de abril de 1995, el proyecto técnico para la construcción de una balsa de almacenamiento de agua potable, se somete el mismo, junto con el expediente instruido para su aprobación, a trámite de información pública por el plazo de quince días, que habrán de contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones consideren pertinentes a su derecho.

El Burgo de Ebro, 11 de mayo de 1995. — El alcalde.

EL FRASNO Núm. 25.689

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1995, ha aprobado inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la vivienda número 2 del centro escolar de esta localidad, una vez obtenida la autorización previa de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para su desafectación del servicio de la enseñanza, por lo que dicha vivienda queda calificada como bien patrimonial.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para su examen y presentación de las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

El Frasno, 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

GALLUR**Corrección de error**

Habiéndose observado error en el anuncio 24.513 (BOP núm. 127, de 5 de junio de 1995), relativo a la aprobación inicial del presupuesto general de la plantilla de personal y oferta de empleo público para el ejercicio de 1995, se procede a su rectificación.

En el apartado 4 del estado de ingresos del presupuesto de la entidad, donde dice: "4. Transferencias corrientes, 53.000.800", debe decir: "4. Transferencias corrientes, 53.000.000".

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

LECERA

Núm. 25.695

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de 10 de mayo de 1995, por término de quince días hábiles.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por la mencionada comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Lecera, 11 de mayo de 1995. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LECIÑENA

Núm. 25.691

Por los plazos y a los efectos reglamentarios queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecinos interesados, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto general de 1995.

Leciñena, 9 de mayo de 1995. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA

Núm. 25.692

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Leciñena de fecha 28 de abril de 1995 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir para la adjudicación y aprovechamiento de la caza del coto municipal, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Leciñena, 2 de mayo de 1995. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LUMPIAQUE

Núm. 26.254

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento de Lumpiaque, presentándose sugerencias al mismo, y habiendo sido resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, éste se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 12.480.737.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 24.141.348.
3. Intereses bancarios, 300.000.
4. Transferencias corrientes, 9.687.858.
6. Inversiones reales, 19.731.517.
9. Pasivos financieros, 1.850.000.

Total gastos, 68.191.460 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.472.925.
2. Impuestos indirectos, 1.019.338.
3. Tasas y otros ingresos, 21.457.758.
4. Transferencias corrientes, 27.591.439.
5. Ingresos patrimoniales, 3.400.000.
9. Pasivos financieros, 3.250.000.

Total ingresos, 68.191.460 pesetas.

Contra el presente acto administrativo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Lumpiaque, 16 de mayo de 1995. — El alcalde, José Vera Bosque.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS**TRES RIOS**

Núm. 26.256

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto de esta Mancomunidad para 1994, y conforme al acuerdo de fecha 3 de marzo de 1995 y artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regu-

ladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado dicho presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.307.700.
2. Gastos corrientes, 750.975.
3. Gastos financieros, 2.200.
6. Inversiones reales, 2.472.863.

Total gastos, 8.533.738 pesetas.

Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 508.000.
5. Ingresos patrimoniales, 529.
7. Transferencias de capital, 8.025.209.

Total ingresos, 8.533.738 pesetas.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Asimismo ha sido aprobada junto con el presupuesto la plantilla de la Mancomunidad, que queda como sigue:

- Funcionarios: Un secretario-interventor, grupo B, acumulada.
 Personal laboral temporal: Un oficial y tres peones de brigada de obras.
 Ateca, 26 de abril de 1995. — El presidente, J. Javier Sada Beltrán.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 25.701

Pedro Gimeno Leciñena, actuando en calidad de presidente de la Sociedad Cooperativa San Alejandro, de Miedes de Aragón, ha solicitado licencia para establecer la actividad de sala de ventas de plaguicidas o productos fitosanitarios, con emplazamiento en carretera de Calatayud, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Miedes de Aragón, 11 de mayo de 1995. — El alcalde.

MOZOTA

Núm. 26.079

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 27.200.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mozota, 13 de mayo de 1995. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 25.690

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1995, procedió a la adjudicación definitiva a Eduardo L. Barrera Alvarez, a través del procedimiento de subasta, del contrato de arrendamiento con opción de compra de la nave industrial (5.000 metros cuadrados), por el precio de 6.078.777 pesetas, IVA aparte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Nonaspe, 11 de mayo de 1995. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

PINSEQUE

Núm. 30.311

Industrias Asfálticas de Aragón, S.A., ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de una planta de aglomerado asfáltico en caliente para su ubicación en el paraje "Molino del Rey", partida "Loma de Barragán", polígono 6, parcela 187, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en quearezca inserto el presente edicto en el BOP.

Pinseque, 22 de mayo de 1995. — El alcalde, Manuel Tornos Gracia.

QUINTO

Núm. 26.249

Pedro López Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de granja de cerdas, sita en la carretera de Castellón, kilómetro 38,4, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961,

se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinto, 8 de mayo de 1995. — El alcalde, Manuel García Moreno García.

RETASCON

Núm. 26.083

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 790.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.335.000.
4. Transferencias corrientes, 375.000.
6. Inversiones reales, 4.350.000.
9. Pasivos financieros, 300.000.

Suma el estado de gastos, 7.150.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.145.000.
3. Tasas y otros ingresos, 525.000.
4. Transferencias corrientes, 1.910.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.070.000.
7. Transferencias de capital, 2.500.000.

Suma el estado de ingresos, 7.150.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Retascón, 12 de mayo de 1995. — El alcalde.

SOBRADIEL

Núm. 25.706

Cumplidos los trámites reglamentarios el Pleno de esta Corporación, en sesión de 8 de mayo de 1995, ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1994.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Sobradriel, 9 de mayo de 1995. — El alcalde, Antonio García Buil.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 25.693

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 107.219.812 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sos del Rey Católico, 5 de abril de 1995. — El alcalde, Angel Bueno Villanueva.

UNCASTILLO

Núm. 26.250

Transcurrido el plazo señalado en el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto anual para 1994 sin haberse presentado reclamaciones queda dicho acuerdo elevado a definitivo:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 13.256.000.
2. Impuestos indirectos, 2.450.000.
3. Tasas y otros ingresos, 12.909.000.
4. Transferencias corrientes, 18.097.345.
5. Ingresos patrimoniales, 4.269.297.
7. Transferencias de capital, 59.478.616.

Suma el estado de ingresos, 110.460.258 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 17.679.281.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 22.379.130.
3. Gastos financieros, 1.949.416.
4. Transferencias corrientes, 1.245.321.
6. Inversiones reales, 61.431.385.
9. Pasivos financieros, 5.775.725.

Suma el estado de gastos, 110.460.258 pesetas.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde la

publicación del acuerdo en el BOP, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente.

Uncastillo, 16 de mayo de 1995. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Caudevilla Labé.

URREA DE JALON Núm. 26.547

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1995, ha aprobado el proyecto técnico para la ejecución de las obras de calefacción de escuelas de esta localidad, redactado por el arquitecto don Carlos Bressel Echevarría, y con un presupuesto de 1.666.659 pesetas, incluido IVA, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación por concierto directo de las citadas obras. Ambos documentos se encuentran a exposición pública por plazo de quince días en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concierto directo, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el proyecto y pliego de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 1.666.659 pesetas, incluido IVA, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada y abonada por la Diputación Provincial de Zaragoza.

La fianza provisional es de 33.333 pesetas y la definitiva el 4% de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de),

Declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la realización de las obras de, se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido IVA, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma.)

Urrea de Jalón, 16 de mayo de 1995. — El alcalde.

UTEBO Núm. 26.252

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 27 de abril de 1995, aprobó el proyecto de urbanización y acondicionamiento de la plaza de Panticosa, redactado por los arquitectos don J. Antonio Alfaro, don Pablo de la Cal y don Gabriel Oliván, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.675.436 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5 Núm. 28.925

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 637 de 1995-C, a instancia de María Jesús Navarro Garcés, representada por la procuradora de los Tribunales doña Soledad Gracia Romero, contra José Padilla Martínez, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado José Padilla Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de junio de 1995, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 29.499

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 178 de 1995, sección A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representa-

da por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra Luz Sánchez Bravo y Genaro Poza Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta:

Número 6. — Piso 3.º A en la tercera planta de viviendas, de unos 51,58 metros cuadrados útiles, según el título, y según la calificación definitiva su superficie útil es de 54,23 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad es de 11,60%. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en la calle Jacinto Corralé, señalada con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.020, libro 234, folio 30, finca 20.968, inscripción 3.ª. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 30.361

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 137 de 1993-A, a instancia de Iglesias, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Construcciones Cavero, S.A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta) el día 10 de julio próximo, a las 9.30 horas, bajos las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 2 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—Una furgoneta marca "GME", mod. "Midi Wagon", matrícula Z-4273-AF. Tipo de tasación, 625.000 pesetas.

—Una furgoneta marca "GME", mod. "Midi Wagon", matrícula Z-4274-AF. Tipo de tasación, 625.000 pesetas.

—Un camión marca "Renault", modelo D-320.34, matrícula Z-2251-W. Tipo de tasación, 625.000 pesetas.

—Una hormigonera marca "Barreiros", modelo 6426, matrícula Z-8705-G. Tipo de tasación, 200.000 pesetas.

—Un camión marca "Dodge", modelo C-38T, matrícula Z-7474-H. Tipo de tasación, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 17.932**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 13 de 1994-C, seguidos a instancia de la actora Comunidad de propietarios de la casa números 1 y 3 de la calle León XIII, representada por la procuradora señora Fernández Chueca, siendo demandado Juan Antonio Novales Alquézar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Son dichos bienes:

Urbana número 47. — Vivienda o piso segundo C de la escalera derecha, en la segunda planta superior, de 84,83 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,814%. Linda: derecha entrando, patio de luces posterior derecho; izquierda, piso segundo D de la escalera izquierda, rellano de la escalera derecha y caja de los dos ascensores; fondo, piso segundo C de la escalera izquierda, y frente, rellano de la escalera, caja de los ascensores y oficina letra B. Es parte integrante de una casa en esta ciudad y su calle de León XIII, números 1 y 3, angular a la avenida de Marina Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.196, folio 163, finca 4.025. Valoración, 17.390.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 18.049**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 436 de 1993-C, seguidos a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados herencia yacante y herederos desconocidos de Manuel Tamayo Partido y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo recla-

mado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Terreno de olivos, seco e indivisible, en el término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio "Valle de la Morrena", de 96 áreas 60 centiáreas. Finca registral 11.199, tomo 901, folio 26, Registro de la Propiedad de Castuera. Valor, 435.000 pesetas.

2. Rústica. — Terreno plantado de olivos, seco e indivisible, en el término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio de "Obispo", de 64 áreas 40 centiáreas. Finca registral 11.200, tomo 901, folio 3. Valor, 321.000 pesetas.

3. Rústica. — Terreno seco e indivisible, en el mismo término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio de "Alcornocal", plantado de olivos, de 64 áreas 50 centiáreas. Finca registral 11.201, tomo 901, folio 4. Valor, 387.000 pesetas.

4. Rústica. — Terreno seco e indivisible, en Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio de "La Data", de 32 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 11.202, tomo 901, folio 6. Valor, 90.000 pesetas.

5. Rústica. — Terreno seco e indivisible, en el término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio de "El Arenal", de 64 áreas 40 centiáreas. Finca registral 11.203, tomo 901, folio 25. Valor, 150.000 pesetas.

6. Rústica. — Terreno seco e indivisible, en el término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio de "La Picuda", de 80 áreas 50 centiáreas. Finca registral 11.204, tomo 901, folio 23. Valor, 240.000 pesetas.

7. Rústica. — Terreno seco e indivisible, en el término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio de "La Parcela", de 80 áreas 50 centiáreas. Finca registral 11.205, tomo 901, folio 24. Valor, 240.000 pesetas.

8. Rústica. — Terreno con olivos, seco e indivisible, en el término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), al sitio de "Picuda", de 48 áreas 30 centiáreas. Finca registral 4.999, tomo 901, folio 5. Valor, 150.000 pesetas.

9. Urbana. — Solar edificable en la villa de Monterrubio de la Serena (Badajoz), con frente a la calle José Antonio, sin número de gobierno, al sitio "Palomar". Tiene forma regular, de 5 metros de ancho por 40 metros de largo, que hacen una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: fondo y derecha, resto de finca matriz; oeste o izquierda, Lucas Medina Blázquez, y frente, calle. Finca 12.133, tomo 869, folio 171. Valor, 1.800.000 pesetas.

10. Rústica. — Terreno de olivos, seco e indivisible, en el término de Monterrubio de la Serena (Badajoz), procedente de la dehesa Poyuelo, de 1 hectárea 65 áreas. Finca registral 11.150, tomo 811, folio 192. Valor, 495.000 pesetas.

Total valoración, 4.308.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 22.936**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846 de 1994-B, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandado Magdaleno Olivares López, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre siguiente, a las

10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Campo de regadío sito en el término de Urdán, de esta ciudad de Zaragoza, partida de "La Cenía", de 1 hectárea 18 áreas 89 centiáreas de superficie. Linda: norte, acequia de la Cenía Baja; sur, camino de herederos; este, Mariano Serrano, y oeste, Anastasio Serrano. Anotado al tomo 2.067, libro 952, sección 3.ª, folio 58, finca 7.649-N, inscripción 13.ª. Tasado para subasta en 40.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD Núm. 30.287

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 18 de 1994 se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de julio próximo; por segunda, en su caso, el día 11 de septiembre siguiente, y por tercera el día 11 de octubre de 1995, todas ellas a las 10.30 horas, la finca que al final se describirán, propiedad de Pedro Lacruz Moros y Carmen Francia San Gervasio, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75% de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.ª Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Campo de regadío y prado en término municipal de Alhama de Aragón, paraje "Cañadas", de 41 áreas 80 centiáreas. Linderos: norte, Nicolás Marruedo y Eugenio Vicioso (hoy sus herederos); sur, acequia y barranco; este, Mariano Lisbona, y oeste, finca de don Pedro Lacruz Moros. Es la parcela 62 del polígono 4. Se valora en 38.640.000.

Y para que así conste expido el presente en Calatayud a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 32. — MADRID Núm. 19.419

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.142 de 1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra José Antonio Colás Larriba y Domina Fernández Alameda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de julio próximo, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

2.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el 13 de septiembre siguiente, a las 13.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.ª Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el 11 de octubre próximo inmediato, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.ª En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.ª Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda,

suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.ª Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.ª Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

11.ª La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Calatayud (Zaragoza), avenida de Pascual Marquina, bloque 8, 6.º, centro izquierda (B); finca registral número 22.266, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el BOP de Zaragoza, libro de 1994, en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Agustín Gómez Salcedo. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3. — TUDELA Núm. 22.923

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido;

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las 11.00 horas de los días 13 de julio, 14 de septiembre y 17 de octubre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio número 113 de 1994, promovido por Caja Rural de Navarra, contra Francisco Rojas Laplaza, Ana Carmen Ruiz Gracia, Rafael Pérez González y María Concepción Valdehierro Led, sobre reclamación de deuda, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20% de dicho precio con rebaja del 25% en la segunda y en la tercera.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con la rebaja del 25% y en la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en Tarazona, en la avenida del Reino de Aragón, núm. 2, 4.º izquierda. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 923 del libro 362, finca núm. 28.489. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Tudela a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. La jueza de Primera Instancia, Magdalena Jiménez Jiménez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 6. — FERROL****Cédula de citación Núm. 28.173**

Por así haberlo acordado en juicio de faltas número 119 de 1994, que se tramitan en este Juzgado por una presunta falta de amenaza, cito en forma a Rafael Rodríguez Bellón a fin de que el día 20 de junio de 1995, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la tercera planta izquierda) a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, como denunciante, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y de que puede ser asistido por abogado, y no compareciendo sin alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho e incurrirá en sanción.

Dado en Ferrol a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación Núm. 29.570**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 146 de 1995, instados por Ignacio Pascual Auque y Asunción Martínez Merino, contra Servianet, S.L., Eloy Uriarte Idígoras, Centrales de Servicios Servianet, S.A., y Servianet Norte, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 21 de junio de 1995, a las 8.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Servianet, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 25.326**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 51 de 1995, a instancia de Raúl Inglés Viejo y otros, contra Productos Químicos Seijas, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de mayo de 1995 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, cítese al representante legal de la empresa demandada Manuel Seijas Ortiz en el domicilio indicado. Cítese a la empresa demandada Productos Químicos Seijas, S.L., en el domicilio designado en el escrito. Cítese con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 20 de junio de 1995, a las 10.30 horas, haciéndoles entrega de copia de la presente y de demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Productos Químicos Seijas, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 24.474**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecuciones número 140 de 1994 y acumuladas, seguidas en este Juzgado de lo Social a instancia de Tecla Abad Gordo y otros, contra Distribuciones Giménez Cía., S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Se ha acordado la doble y simultánea subasta que tendrán lugar en la sede de este Juzgado (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta, de Zaragoza), y en la de los Juzgados de lo Social de las provincias de Valladolid, Murcia, Madrid, Tarragona y Ciudad Real, en que se tramita el exhorto que a tal fin ha sido librado en esta fecha, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 14 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han valorado los bienes.

Los bienes serán adjudicados al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el otro Juzgado.

2.ª Para tomar parte en las subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o del otro en que se celebre la subasta y donde el postor desee licitar, una cantidad igual al 20% de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en el Juzgado ante el que se desee tomar parte en la subasta, con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª Consta en autos de este Juzgado y en el otro Juzgado en el que se celebrará la doble y simultánea subasta certificación de lo que respecto a titulación y cargas y gravámenes consta en el Registro de la Propiedad en que se encuentran inscritos los inmuebles objeto de subasta, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, a los que se les advierte que entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Madrid al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

1. Local comercial a la izquierda del portal número 3 del edificio en Móstoles, en la calle Bilbao, sin número, de 136,59 metros cuadrados y cuota de 2,50%, finca número 69.852; local comercial a la izquierda del portal número 3 del edificio en Móstoles, en la calle Bilbao, sin número, de 136,59 metros cuadrados y cuota de 2,50%, finca número 69.854, y local comercial a la izquierda del portal número 4 del edificio en Móstoles, en la calle Bilbao, sin número, de 136,59 metros cuadrados y cuota de 2,50%, finca número 69.888. Las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid). Valoradas conjuntamente en 52.000.000 de pesetas.

2. Local comercial a la derecha del portal número 4 del edificio en Móstoles, en la calle Bilbao, sin número, de 136,59 metros cuadrados y cuota de 2,50%. Es la finca número 69.890, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid). Valorada en 17.000.000 de pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Valladolid al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

3. Local comercial de edificio en Valladolid, en la calle Puente Colgante, número 37. Se compone de dos locales situados en planta de sótano y baja o primera, comunicados entre sí. La planta de sótano tiene una superficie de 324,97 metros cuadrados y la baja o primera de 333,12 metros cuadrados. Es la finca número 5.348 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorada en 76.200.000 pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Murcia al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

4. Participación indivisa de treintaiséisavias partes indivisas, concretadas en los aparcamientos números 14 y 15 de sótano destinado a aparcamientos, que tiene acceso por la calle Manuel W. de Guimbarda, diputación de San Antón de Cartagena. Es la finca número 13.010 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Valoración, 2.600.000 pesetas (1.300.000 pesetas cada plaza de aparcamiento).

5. Local comercial en planta baja, en las calles Carlos III y 16, diputación de San Antón de Cartagena. Tiene una superficie útil de 297,73 metros cuadrados y edificada de 337,19 metros cuadrados. Es la finca número 38.337 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Valoración, 26.500.000 pesetas.

6. Terreno situado en la diputación de San Antonio Abad, paraje de "Medina Sala", en Cartagena, con una superficie de solar de 3.520 metros cuadrados. Dentro se encuentra edificada una nave o local de 2.405,70 metros cuadrados. El local carece de distribución interior. Es la finca número 2.661-N del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Valoración, 54.500.000 pesetas.

7. Tres locales en planta baja del bloque comercial de una sola planta del edificio del conjunto Aliseos, parcelas Z-3) A-1, Z-3), A-1 y A-3, A-4, de la nueva hacienda Dos Mares, sita en la Manga de San Javier, en el término municipal de San Javier (Murcia); cada uno de los locales tienen una superficie de 37,52, 37,52 y 57,50 metros cuadrados, respectivamente. Son las fincas números 26.580, 26.582 y 33.238 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier. Valoración conjunta, 6.700.000 pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Tarragona al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

8. Local comercial número 5 en Torredembarra (Tarragona), sito en calle Indians, 1-9, chaflán con calle Gilberto, número 16, entrada por calle Indians, con una superficie útil de 206,79 metros cuadrados. Es la finca número 8.909 del Registro de la Propiedad de Torredembarra. Valorado en 9.250.000 pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Ciudad Real al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

9. Local nave sito en la planta de sótano, en calle Don Sebastián Bermejo, 14-16, de Valdepeñas (Ciudad Real); tiene una superficie construida de 188 metros cuadrados, en forma de nave diáfana, con acceso por calle Buen Suceso. Su cuota de participación es de 5,44%. Es la finca número 50.050 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Valorado en 8.790.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el BOP, en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 29.502

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 337 de 1995, a instancia de Francisco Jiménez García, en reclamación de cantidad, contra Construcciones Alejandro Landín, S.L., y Segucor, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 21 de junio de 1995, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a la empresa Construcciones Alejandro Landín, S.L.

Y para que sirva de citación a Construcciones Alejandro Landín, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 30.278

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 343 de 1995, a instancia de José Luis López Velilla, en reclamación por despido, contra Román y Barranco, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 19 de junio, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Román y Barranco, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.519

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo los números 323 y 333 de 1994, a instancia de María Angeles Gracia Sancho y otra, contra Lope y Cía., S.R.C., y otros, en reclamación por despido, con fecha 18 de mayo de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María Angeles Gracia Sancho y otra, contra López y Cía., S.R.C., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 20 de junio de 1995, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada López y Cía., S.R.C., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Coso, 56, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — ORENSE

Núm. 25.296

En virtud de lo ordenado por la ilustrísima doña María Isabel Gómez Balaño, magistrada titular del Juzgado de lo Social número 2 de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos número 467 de 1994, sobre anulación

ascenso, seguidos a instancia de Isidoro Martínez Lubián, contra Renfe y otros, por el presente se cita a Rafael Ferrer Cortés, con último domicilio conocido en Estación de Renfe de Caspe (Zaragoza), para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Orense (sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta) el día 20 de junio de 1995, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley y, en particular, que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Ferrer Cortés, expido y firmo el presente en Orense a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario. — Visto bueno: El magistrado-juez.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE AINZON

Núm. 30.783

Habiendo acordado esta Comunidad de Regantes la celebración de la Asamblea extraordinaria para el día 24 de junio de 1995, a las 21.00 horas, en el local sito en calle Barrio Curto (salón de juntas), por medio del presente se convoca a todos los regantes de esta Comunidad con arreglo al siguiente

Orden del día

- Estado de cuentas.
- Posibilidad de echar alfarda en Luchán.
- Renovación de la Junta.
- Ruegos y preguntas.

Ainzón, 1 de junio de 1995. — El presidente, José Liñán Arilla.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDIGA

Núm. 30.784

Se comunica a los regantes de esta Comunidad que se celebrará Junta general extraordinaria el próximo día 25 de junio, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, en el pabellón de la Casa Cultural, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Forma de pago motor de riego.
- 3.º Venta del motor o dejarlo en propiedad para la Comunidad de Regantes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Arándiga, 31 de mayo de 1995. — El presidente, Fernando Domingo Salvador.

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

Núm. 30.317

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de Boquiñeni, a las 15.00 horas del próximo día 25 de junio, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concorra, para tratar del examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato, del examen de ingresos y gastos del año en curso, de todo cuanto convenga para el mayor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente y de cuantos ruegos preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 29 de mayo de 1995. — El presidente, Andrés Giménez Lalana.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

| | Precio |
|--|------------|
| Suscripción anual | 15.340 |
| Suscripción por meses | 1.480 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 5.880 |
| Ejemplar ordinario | 68 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 231 |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble |
| Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción | 125 |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Página entera | 40.425 |
| Media página | 21.525 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial